

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Víctor Daniel Gutiérrez Valencia.
Rad: 2019-00221.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 430

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor VICTOR DANIEL GUTIERREZ VALENCIA C.C. 1.087.489.859, teniendo en cuenta que mediante auto N° 018 del 17 de enero de 2020 visible a folio 31 del cuaderno 1 del expediente digital, se ordenó el emplazamiento del demandado VICTOR DANIEL GUTIERREZ VALENCIA quien nunca se ha presentado al despacho y que la parte interesada allegó el 28 de enero de 2020 la publicación del edicto emplazatorio en el diario "La Patria", realizado el domingo 26 de enero de 2020.

Atendiendo los presupuestos del artículo 108 del C.G.P. que dice:

"(...) Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. (...)"

Se ordena que por la secretaría de este Despacho se incluya al señor VICTOR DANIEL GUTIERREZ VALENCIA C.C. 1.087.489.859 en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de la inscripción, procédase de conformidad con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 121 del 14 de septiembre de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO